



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SERVICIO
DE BIENESTAR MUNICIPAL 2022**

DECRETO ALCALDICIO N° 803 /.-
QUILLÓN, Febrero 14 de 2022.-

VISTOS:

1. Programa Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio de Bienestar Municipal Año 2022;
2. Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 15.01.2002, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal;
3. Ley N° 19.754 de fecha 21.09.2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios;
4. Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 21.01.2022, que designa a funcionarios integrantes del Comité de Bienestar Municipal ,2022-2023;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del secretario municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba presupuesto municipal para el año 2022;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio de Bienestar Municipal Año 2022, en la forma que se describe en el programa adjunto.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2022.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- BIENESTAR

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU

- CONTROL